

## SESION EXTRAORDINARIA N° 484 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Jueves 6 de Marzo del 2003.-
- HORA** : 9:30 horas.
- PRESIDE** : Sra. Margarita Riveros Moreno, Concejal de La Serena y Presidenta (S) del Concejo Comunal.
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal (S).
- ASISTEN** : Concejales, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Yuri Olivares Olivares, Sr. Roberto Jacob Jure, Sra. Mary Yorka Ortíz Reyes, Sr. Amador Muñoz Silva, Sra. Sonia Thenoux Astudillo y Sr. Cristian Zoffoli Guerra.

Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Alcalde (S) y Administrador Municipal, Sra. Claudia Sáez Lillo, Secretario Comunal de Planificación (S), Srta. Ximena Hidalgo Eskuche, Asesor Jurídico, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Jefe de Gabinete de Alcaldía, Sr. Gregorio Rodríguez Jaure, Secretario General (S) Corporación Municipal Gabriel González Videla, Sr. Sergio Santana Tallar, Administrador Cementerio General y de Las Compañías.

### TABLA:

- **Informe del funcionamiento del Cementerio General de La Serena y de Las Compañías y de situación denunciada por la Sra. Carmen Moreno Barraza.**
- **Modificación al Decreto N° 3615 de fecha 30 de Diciembre del 2002 que aprueba el “Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena”.**

Expone: Sr. Alejandro Cornejo Espinoza, Alcalde (S) de la Serena.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:25 horas.

La Sra. Margarita Riveros abre la Sesión en nombre de Dios, siendo las 9:30 horas.

- **Informe del funcionamiento del Cementerio General de La Serena y de Las Compañías y de situación denunciada por la Sra. Carmen Moreno Barraza:**

Da la bienvenida a la Sesión al Sr. Gregorio Rodríguez Secretario General (S) de la Corporación Municipal Gabriel González Videla y al Sr. Sergio Santana Tallar, Administrador del Cementerio General de La Serena y de Las Compañías.

Recuerda que se les ha invitado a esta Sesión producto de una carta que le llegó a la Alcaldesa y a todos los Concejales respecto a una situación ocurrida en el Cementerio General a la Sra. Carmen Moreno Barraza.

Solicita al Concejal Amador Muñoz que de lectura a la carta enviada por la Sra. Carmen Moreno Barraza.

El Sr. Amador Muñoz procede a dar lectura a la carta que dice lo siguiente:

“Señores  
Concejales Municipales  
Municipalidad de La Serena  
Presente

Necesito de vuestra ayuda hoy, ya que hace bastantes años que estoy buscando solución a este problema y que hasta este momento no ha tenido oídos y si hago esto, es porque ya me cansaron de tanto ir y venir.

Esta carta como otras que he enviado años atrás va dirigida al Administrador del Cementerio Municipal de esta ciudad para que ustedes tomen antecedentes de lo que pido y ruego una pronta solución.

Al señor Administrador del Cementerio Municipal:

Me dirijo a Ud. de acuerdo a lo solicitado el lunes 24 del mes en curso y que dos semanas antes, mi hijo había conversado con usted exponiéndole lo siguiente:

En julio de 1988 y como era habitual que cada tres meses me presentaba a colocar flores a mi hermano Adolfo Moreno Villarroel, en el nicho N° 5066 perpetuo, fallecido el 15 de agosto de 1953, registrado en los libros que tiene para estos casos el cementerio (uno grande y uno chico) en aquella ocasión me acompañaba un hermano que venía del norte y que a los pocos meses después falleció, encontrándonos con una sorpresa mayúscula que el nicho estaba vacío, inundado de moscas, inmediatamente consultamos que estaba pasando. Un señor solo nos ofreció darnos un nicho, el que nosotros quisiéramos, pero mi hermano solo pidió los restos.

A los meses después, es decir el 15 de octubre de 1988 fallece mi hermano, situación que inmediatamente sepultado la familia pasa por la oficina a consultar sobre el nicho N° 5066, no hubo respuesta satisfactoria, todos los años se hace la pregunta y como respuesta es que no hay libros registrados o no está el administrador, envié cartas explicando el problema (dos)

Mi hijo en una ocasión estuvo trabajando en la Municipalidad, lo que aprovechó y a petición mía consultar sobre el nicho de su tío, claro que lo hizo, y en esta ocasión con el señor Luis Díaz, este señor se comprometió en ver que pasaba y hasta ahora no hubo respuesta.

El año pasado envié a mi hijo a consultar, dándole un pequeño papel con los datos que correspondían a Adolfo Moreno y que coincidía con los antecedentes que se encontró el día sábado 1° de Febrero, un señor que estaba almorzando escuchó la petición de mi hijo y tomando los datos de los libros se dirigieron al pabellón, según los datos, se encontraron que en el pabellón de los años 1953 y 1954 y precisamente en el nicho N° 5066 estaba don Tolentino Rivera Díaz, fallecido el 5 de julio del año 1984, ¿qué hacía este difunto en el nicho que pertenecía a mi hermano?, el señor no supo dar respuesta, se le dijo que se le presentara el lunes 4 de febrero con el administrador lo cual hizo. Le di la autorización para que lo hiciera ya que me encontraba delicada de salud (67 años y viuda), mi hijo es recibido por el administrador a quien le explica el problema, se toman los datos revisando nuevamente los libros, pero aparece otro dato que Adolfo Moreno Villarroel había sido trasladado al nicho 8890, vio en el pabellón el N° 5066 que coincidía con lo visto el sábado 1° y de ahí se dirigieron al nicho N° 8890, otra burla, en el nicho antes mencionado estaba Cristian Contreras Pizarro, consultas y mas consultas, ¿qué estaban haciendo con los nichos perpetuos? otra cosa, no digan ahora que por sanidad fue trasladado el cuerpo, ya que un cadáver con más de 30 años no está en estado de descomposición como para atraer las moscas que fueron mencionadas, si fuese así mas del 50% del cementerio debería estar insalubre, ¿qué pasó con los restos de mi hermano?

Don Tolentino Rivera Díaz ¿será familiar de don Luis Díaz?, ¿por qué precisamente tenía que ser mi hermano? Y del año 1988 hasta ahora ¿a quién se protege?, ¿qué pasó con la lápida de mi hermano? Que era la misma que posee mi padre que está en el nicho N° 5514, un poco mas claro el color, solo que estaba agrietada y que estando muy cerca era notorio pero mejores de las que hay actualmente.

Además necesito ver y comprobar ¿qué hicieron con los restos de mi hermano en la huesera y porqué?, ¿acaso en los libros no vieron que era nicho perpetuo?, esto no tiene perdón de dios, todos los administradores tenían conocimiento de mi problema y no hubo solución, ¿cuántos casos como el mío habrán y la gente no es escuchada?, buen comercio para la Municipalidad el trabajar con la muerte.

Pido respuesta inmediata y he hecho esto porque han pasado los años y el lavarse las manos es común en esta Municipalidad.

Esperando justicia de su parte de lo que no encontré en los administradores anteriores.

Le saluda atentamente,

Carmen Moreno Barraza  
4.711.535-3

Nota: Mi domicilio es Av. Estadio N° 3482 – La Serena  
Teléfonos N° 95167348 – 95138880

Carta Dirigida A: Administración Cementerio  
Sres. Concejales Municipales  
Periodistas Diario El Día y La Tercera.”

La Sra. Margarita Riveros dice que el tema es bastante delicado y sensible, por lo tanto como Concejo Municipal se ha querido invitar al Administrador del Cementerio General y de Las Compañías y al Secretario General (S) de la Corporación Municipal para que informen sobre la situación denunciada y además que entreguen información sobre el funcionamiento y operación de los cementerios.

Le ofrece la palabra al Secretario General (S) de la Corporación Sr. Gregorio Rodríguez.

El Sr. Gregorio Rodríguez explica que el funcionamiento general del Cementerio será expuesto por el Administrador del Cementerio, ya que tiene más conocimiento del tema.

El Sr. Sergio Santana informa que esta es una situación de larga data. Efectivamente la Sra. Carmen Moreno sepultó a su hermano en el nicho N° 5066 en forma perpetua, dejaron de visitar el cementerio durante 35 años, el año 1988 cuando van a sepultar a un hijo de la persona fallecida se da cuenta que su hermano no estaba allí y que el nicho estaba ocupado por otra persona con otro nombre, lo que efectivamente está registrado en los libros. Lo que nunca se registró fue la exhumación del cuerpo de su hermano fallecido el año 1953. Hasta el año 1981 el cementerio estaba bajo la administración del Servicio Nacional de Salud, por lo tanto no se ha podido determinar si la exhumación ocurrió antes del año 1981 o después de este año. Lo que es claro es que esta persona nunca debió haber sido exhumada porque el nicho tenía calidad de perpetuo.

La Sra. Margarita Riveros consulta si se le dio esta misma respuesta a los familiares.

El Sr. Sergio Santana responde que ha sostenido conversaciones telefónicas permanentemente con la Sra. Moreno, pero no se le ha entregado una respuesta escrita, ya que ha querido investigar esta situación y conversar con el administrador de ese tiempo y además efectuar una revisión de los libros.

El Sr. Roberto Jacob dice que por lo que entiende la señora tiene razón, está claro que los restos de su difunto pariente no están donde deberían estar. También entiende que no hay registros de quien exhumó el cadáver y donde se puso, por lo tanto la señora reclama con justicia que le devuelvan los restos de su hermano.

Escuchando las dos versiones hay una sola cosa que es cierta, ella quiere que le devuelvan los restos de su hermano. Lo más probable es que los restos estén dentro de la huesera o estén dentro de una bolsa con el nombre, pero después de 50 años lo más probable es que el nombre esté borrado, pero eso no lo va a entender el familiar del fallecido. La solución sería buscar en esas bolsas para poder dar una respuesta y es de esperar que el nombre no esté borrado porque de otra forma no hay solución. El reclamo de esta señora viene desde hace varios años y no se le ha dado una respuesta.

El Sr. Amador Muñoz considera que debe haber una respuesta escrita de parte de la administración del cementerio a esta señora, con copia a cada uno de los Concejales, porque ella va a seguir insistiendo con el Municipio. Es más, cree que hay que prepararse porque en algún momento esto va ser publicado por la prensa tanto regional como nacional, puesto que ella ha dirigido la nota al Diario El Día y al Diario La Tercera.

Está de acuerdo con el Sr. Roberto Jacob que hay que hacer un trabajo de investigación a fin de poder dar una solución.

En la Sesión pasada se emitieron opiniones favorables respecto a la administración del cementerio, el que se presenta siempre limpio, también se planteó la situación de que algunas tumbas de connotados personajes de La Serena están un poco abandonadas. Insiste en que se le de una respuesta por escrito a la Sra. Moreno y a su familia con copia a los Concejales, señalándoles además que su carta fue tratada en una sesión de Concejo en presencia del Administrador del Cementerio para recabar antecedentes sobre la situación denunciada.

De manera que solicita que haya una respuesta por escrito a esta señora y su familia, con copia a los Concejales, con una respuesta lo mas clara posible, ojalá se de respuesta por punto tomando nota de cada uno de los aspectos que plantea la señora, recogiendo además lo que ha planteado el Sr. Roberto Jacob.

El Sr. Gregorio Rodríguez dice que como Corporación Municipal consideran la gravedad de esta situación, por cuanto saben que humanamente la desaparición de un deudo, de un ser querido cercano, obviamente afecta demasiado, por lo tanto la solución no sólo es responder la carta sino que además darles otro nicho con carácter de perpetuo y además hacerle una pequeña placa para que la familia pueda ir a dejarle flores a esta persona.

La factibilidad técnica de recuperar los restos es muy difícil, ya que es prácticamente imposible recuperar los restos a menos que se hiciera un examen de ADN a de cada uno de los restos, esto porque los restos, especialmente de personas fallecidas hace muchos años, no tienen etiqueta con sus nombres. Destaca el hecho que en el período de tiempo en que se suscita esta situación la Corporación Municipal ha tenido la administración 7 años y el Servicio de Salud 28. Además destaca el hecho que las exhumaciones siempre requieren el permiso del Servicio

de Salud, por lo tanto lo más probable es que haya fallecido antes de que la Corporación tomara la administración del Cementerio.

El Sr. Cristian Zoffoli está de acuerdo en que esa puede ser la respuesta, primero las disculpas, segundo el daño patrimonial y tercero buscar la fórmula y dar las explicaciones de por qué no se puede. Le parece que en algún momento se debió haber hecho algún tipo de denuncia frente al Servicio de Salud una vez que se constató esta situación, algún tipo de denuncia a lo mejor a través de los tribunales para que se investigara el tema como se ha hecho en otros casos, si para otros tipos de situaciones se han hecho investigaciones y se ha contado con recursos para exhumar cuerpos y determinar su identidad, a lo mejor no determinar quien es el responsable, porque a estas alturas sería imposible, pero determinar quizás donde están los restos de la persona y agotar todas las posibilidades y si no se puede lograr el objetivo, por lo menos queda la satisfacción que se intentó. En la carta se habla que el municipio se lava las manos, se tiene esa impresión, por lo que hay que dejar claro que el municipio está haciendo todo lo posible para efectos de solucionar el problema.

La Sra. Mary Yorcka Ortíz dice que escuchando los argumentos ha quedado un poco más tranquila, lo importante es que se le va a dar una solución y se responderá la carta con bastante deferencia y respeto.

En la Sesión pasada hubo diferentes opiniones respecto al cementerio, encuentra que el cementerio está cada día más bonito, está limpio, aseado, ordenado, se ve un cementerio en orden, felicita a la administración en ese sentido y como todo tipo de trabajo siempre hay altos y bajos y queda más tranquila porque en realidad no es algo que afecta a los que están dirigiendo la comuna y la Corporación.

El Sr. Roberto Jacob dice que la solución que planteó el señor Gregorio Rodríguez es una buena solución humanitaria, pero cree que esta situación amerita una investigación, porque lo más probable es que esto salga en los medios de comunicación. Solicita que se haga una investigación y que del resultado de esa investigación se pueda después concluir cual va a ser la respuesta que se le puede dar a la señora que está presentando el reclamo, porque no se puede ser tan ligero de dar por terminado un episodio que lleva tantos años y que nunca ha tenido una respuesta satisfactoria, no por culpa probablemente de la Corporación Municipal, porque no se sabe quién o en qué tiempo se hizo la exhumación del cadáver, una investigación arrojará a lo mejor lo mismo que se está hablando ahora, pero tal vez, si se investiga se podría encontrar en el Servicio de Salud algún antecedente. La carta dice que esta situación se viene reclamando desde hace mucho tiempo y los reclamos se han hecho a la Corporación Municipal y al municipio y no se ha tenido una respuesta coherente, por lo tanto solicita que se haga una investigación.

La Sra. Sonia Thenoux concuerda con lo planteado por el Sr. Roberto Jacob, porque en el fondo se estaría como culpando al Servicio Nacional de Salud que en su período se hizo la exhumación de este cadáver y la Municipalidad quedaría libre de culpa, por eso se debería hacer una investigación, pero de todas maneras hay que dar una respuesta que sea lógica, porque no se puede responder que no es responsabilidad de la Municipalidad, cree que amerita una investigación.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que no impide el hecho de hacer una investigación el dar una respuesta, una respuesta puede ser en el sentido de buscar una solución, no de asumir la responsabilidad si no se sabe, sino señalar que se efectuará una investigación, pero dar una respuesta y buscar una solución. También señala que está tranquilo por el hecho de que no hay más casos.

El Sr. Gregorio Rodríguez aclara que no se culpa al Servicio de Salud porque no se sabe cuando ocurrió el hecho, es algo indeterminado.

La Sra. Margarita Riveros dice que comunicacionalmente si esto aparece en la prensa va a aparecer como que el Servicio de Salud y el municipio se están tirando la pelota.

El Sr. Gregorio Rodríguez sabe que eso va a ser perjudicial, por eso dice que es indeterminado porque no se sabe cuando fue, pero que asumen la responsabilidad igual.

La Sra. Margarita Riveros dice que lo malo de esto es que no se dejó ningún registro.

El Sr. Gregorio Rodríguez respondiendo a esto, dice que desde el año 1981 a la fecha se lleva un libro de exhumaciones, por lo tanto tienen la certeza de que todas las exhumaciones que se han realizado están registradas y por eso que sospechan que la exhumación de esta persona fue anterior.

La Sra. Margarita Riveros dice que cuando ocurren estas cosas tan puntuales y tan especiales, aparece un caso extraño en la prensa y producto de eso aparece otro y otro, espera que si aparece esto en la prensa no aparezca otra familia con el mismo problema.

El Sr. Gregorio Rodríguez dice que no tiene conocimiento de más casos, pero que van a investigar.

El Sr. Sergio Santana propone una carta de justificación hacia los familiares, señalando además que habrá una investigación

El Sr. Gregorio Rodríguez consulta si la investigación que se va a realizar será en forma interna, porque si se hace la denuncia en los Tribunales la denuncia va a ser acogida, pero por el tiempo que ha pasado operará la prescripción.

El Sr. Roberto Jacob responde que esto tiene dos caminos, como municipio hay que hacer una investigación interna y si eso no satisface lo mas probablemente que quien pueda hacer una querrela o investigar va a ser el particular, Quien puede interponer cualquier acción legal tiene que ser el particular, el municipio tiene que salvaguardar lo suyo haciendo una investigación interna y diciendo que esa investigación arrojó tal resultado. Si el resultado no satisface a la señora, entonces las acciones legales las podrá tomar ella en lo que estime conveniente, pero como se van a seguir dos acciones paralelas, efectuar la investigación y mandarle la carta a la señora ofreciéndole la reparación, tal vez existe la posibilidad que ella lo pueda aceptar.

El Sr. Amador Muñoz dice que desde el punto de vista de la reparación que se ha planteado hay que señalarle a la señora que este municipio no tiene responsabilidad, tal como lo han señalado, ya que a partir del año 1981 hay un registro de las exhumaciones que se realizan, entonces ella tiene que entender eso y que su acción tiene que dirigirla a lo mejor al Servicio de Salud. Hay si que aclararle que este municipio igualmente va a efectuar una investigación interna, de manera que ella entienda que se le está ofreciendo la reparación pero no porque el municipio se sienta responsable.

El Sr. Yuri Olivares dice que la Corporación Municipal y la Municipalidad son dos entidades distintas, como Concejo no sabe si tienen la facultad de ordenarle a la Corporación que haga una investigación interna, ya que jurídicamente son dos instituciones distintas, que la preside sí el Alcalde de la ciudad que es presidente del Directorio, pero allí actúa en su condición de Presidente de la Corporación y no como Alcalde.. Ahora si este antecedente ha sido conocido por el Concejo, cree que lo que corresponde es que el Concejo, acogiendo la situación

planteada en la carta, es hacer la denuncia que corresponde ante un tribunal, porque es una exhumación a todas luces ilegal, el Concejo no puede decirle a la Corporación que haga una investigación, tampoco puede hacer un sumario porque la Contraloría no tiene esa ingerencia en la Corporación, tampoco le queda claro que el Concejo pueda decir con certeza que no hay ninguna responsabilidad porque eso no está claro, por lo tanto cree que lo que corresponde es que se haga una presentación formal y que en este caso los tribunales realicen una investigación, porque no le cabe la menor duda que las personas que están siendo afectadas por esta situación van a ejercer alguna acción legal y van a tratar de tener reparaciones, no solamente moral sino que también económica y en ese sentido cree que no sería muy agradable que en este caso el Concejo sea objeto de una acción de ese tipo, toda vez que la Municipalidad como Municipalidad propiamente tal es distinta que la Corporación .

La Sra. Margarita Riveros le consulta a la Asesor Jurídico cual es la situación en este caso y si como Concejo pueden solicitar que se haga una investigación interna a la Corporación, le parece que es un tema de voluntad más que nada.

La Asesor Jurídico dice que tal como lo ha fallado en varias oportunidades los Tribunales y la Contraloría, el Concejo tienen sólo las facultades que están establecidas en la ley, lo que no quiere decir que se pueda, en este caso, solicitar al Alcalde que realice una investigación para que todos estén mas tranquilos, la misma Corporación la puede realizar a través de un fiscal, que lo puede designar el Secretario General. Generalmente cuando la Corporación o funcionarios de la Corporación incurrir en alguna infracción o en algún incumplimiento de sus obligaciones, la Corporación hace su propia investigación y la remite a la Contraloría.

El Sr. Gregorio Rodríguez agrega que hay que estudiar la naturaleza jurídica de la relación que tienen con cada funcionario, porque dentro de la Corporación hay gente que se rige por el Estatuto de Salud, otros por el Estatuto Docente y otros por el Código del Trabajo. En el caso del cementerio se rigen por el Código del Trabajo, por lo tanto no habría administrativamente un procedimiento establecido, no obstante la Presidenta tiene suficiente facultad para imponer acciones disciplinarias.

La Sra. Margarita Riveros señala que el resultado de una investigación interna da como para que la familia decida presentar una denuncia al Tribunal, ese es un tema totalmente familiar y en ese momento se verá si como municipio se hacen parte o no. Este es un tema que lo tendrá que evaluar la Alcaldesa porque es una decisión que tiene que ver con la imagen del municipio. A este tema no debiera bajársele el perfil tratando de no hablar con la prensa sobre el tema, porque cuando ocurren este tipo de cosas los que quedan cuestionados son todos los Concejales y la Alcaldesa y nadie va a decir que esto pasó hace 50 o 60 años atrás. En este sentido es conveniente pedir una investigación interna y que la familia vea que hace con los resultados, cree que la familia necesita una respuesta formal y debieran saber que en las autoridades existe preocupación, lo que quieren es una respuesta mas clara de lo que se le ha entregado hasta hoy, que es lo que les ha motivado escribir esta carta.

El Sr. Gregorio Rodríguez dice que si hubiesen tenido intención de hacer una presentación a los tribunales lo habrían hecho el año 1988.

El Sr. Cristian Zoffoli insiste en que hay que agotar todos los medios para denunciar esta situación a los Tribunales y poner a disposición de ellos los antecedentes que se tengan, de manera que el Tribunal determine respecto a esta situación. El Municipio al hacer esto y al realizar una investigación interna puede sentirse satisfecha de que ha hecho lo que corresponde.

El Sr. Roberto Jacob considera que se debe solicitar una investigación a la Corporación, ya que es su responsabilidad solicitarlo. No hay que olvidar que la Sra. dice que uno de sus hijos fue funcionario municipal y que también estuvo averiguando sin obtener respuesta. Lo que corresponde es solicitar la investigación como Concejo y que la familia determine que hacer con los resultados de ésta.

La Sra. Margarita Riveros, en conclusión, señala que el acuerdo del Concejo sería solicitar una investigación y agotar todos los recursos para investigar y la Alcaldesa cuando llegue sabrá como enfrentar este tema como Presidenta del Concejo y como Alcaldesa.

El Sr. Amador Muñoz consulta si hay algún caso de profanación de tumbas o de robos.

El Sr. Sergio Santana responde que hubo una muy grave en Las Compañías hace más de un año, al día de hoy hay guardias en el Cementerio de Las Compañías y en La Serena y se han tomado las medidas para evitar este tipo de situaciones.

Informa que se han presentado tres proyectos, reciclaje del agua, incineración y reciclaje de las flores, esto se puede lograr con el esfuerzo del Concejo y de la Corporación. El Sr. Humberto Guevara tiene el proyecto de incineración, la próxima semana va a tener en sus manos el proyecto de reciclaje del agua, que no solamente puede servir para los cementerios sino también para los colegios municipalizados, es un proyecto muy interesante y le gustaría en el momento preciso hacer partícipe al Concejo de estos proyectos.

Informa además que desde hace cuatro años el cementerio de La Serena produce utilidades, aunque no se crea, el cementerio de La Serena tiene 500 nichos vencidos, lo cual a la Corporación le significaría una suma de cincuenta millones de pesos si se recuperan, está cierto de que habría un escándalo público si se exhuman, pero la ley establece que esto es factible hacerlo cuando los nichos están vencidos. Además se cuenta con un sistema computacional muy bueno.

Se retira de la Sesión el Concejal Sr. Yuri Olivares, siendo las 10:17 horas.

El Sr. Amador Muñoz se alegra de haber hecho la consulta porque la respuesta que ha dado el Administrador ha sido muy alentadora y muy positiva, lo único que lamenta es no haber tenido conocimiento de estos proyectos antes, ya que podrían haber sido tratados en alguna Sesión de Concejo. Le parece muy interesante el proyecto de incineración, por la disponibilidad del espacio físico y porque sería el primer cementerio de la zona norte del país que podría realizar incineraciones.

El Sr. Sergio Santana aclara que Antofagasta tiene un sistema de incineración, pero el de La Serena podría cubrir desde Copiapó hasta Los Vilos.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que en algunas ocasiones las personas citan algún tipo de derecho de servidumbre para acceder a sus tumbas y por algún motivo el cementerio construye y tapa los accesos no pudiéndose a acceder a estas tumbas.

El Sr. Sergio Santana dice que esos casos se dieron hace muchos años atrás.

El Sr. Cristian Zoffoli dice que le derivará a la persona para que le explique la situación.



### **Acuerdo N° 1:**

El Concejo acuerda por unanimidad solicitar una investigación a la Corporación Municipal para aclarar la situación denunciada por la Sra. Carmen Moreno Barraza.

La Sra. Margarita Riveros agradece la presencia del Secretario General (S) de la Corporación Municipal y del Administrador del Cementerio de La Serena y de Las Compañías.

- **Modificación al Decreto N° 3615 de fecha 30 de Diciembre del 2002 que aprueba el “Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena”.**

La Sra. Margarita Riveros ofrece la palabra al Alcalde (S).

El Sr. Alejandro Cornejo dice que con motivo de poder hacer más eficiente el trabajo de la Dirección de Personal y Servicio de Bienestar y considerando la gran cantidad de personal que tiene el Municipio se hace necesario incorporar el trabajo de un psicólogo en términos de dar asesoría y apoyo psicológico a los funcionarios aplicar todas la teorías nuevas de desarrollo organizacional dentro de las empresas para ir mejorando la gestión permanentemente en un proceso continuo y además incorporar lo relacionado con la prevención de riesgos. Actualmente la Dirección de Personal y Servicio de Bienestar tiene tres secciones, Sección de Personal, de Bienestar y de Capacitación.

Solicita a la Asesor Jurídico que entregue mayores antecedentes respecto al tema de la prevención de riesgos.

La Srta. Ximena Hidalgo explica que el Decreto Supremo N° 54 establece que toda Empresa, faena o sucursal en que trabajen más de 25 personas deben organizarse como Comité Paritario de Higiene y Seguridad, con representantes patronales y representantes de los trabajadores, siendo sus decisiones adoptadas en el ejercicio de sus atribuciones que les encomienda la Ley N° 16.744 sobre accidentes del trabajo, obligatorias para la empresa y los trabajadores. La legislación obliga a los Municipio a tener que adscribirse a este Decreto Supremo N° 54 , por lo tanto se debe cumplir con la normativa de contar con este Comité Paritario cuyas funciones son principalmente evaluar cual es la calidad y cantidad de riesgos que existe en la Municipalidad para que sus trabajadores trabajen en óptimas condiciones.

El año 2001 se creó el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, hay representantes en este caso del Alcalde y de los funcionarios municipales, los funcionarios representantes del Alcalde son la Sra. Tatiana León y el Sr. Luciano Maluenda y los representantes de los funcionarios son el Sr. Porfirio Aguirre y la Sra. Verena Castillo. En el municipio no existe un organismo, una sección o una dirección que los organice y los esté capacitando u organizándolos. El Municipio cuenta con la asesoría de un Prevencionista de Riesgo que ha estado trabajando en el Municipio desde el año 2001 hasta la fecha y que es el Sr. Julio Pinto, gracias al trabajo de este comité se han hecho varias modificaciones y reparaciones, los funcionarios han estado trabajando mucho mejor, pero se necesita una entidad, una sección o una dirección que los pueda reunir, capacitar y a la vez instruir. Dentro del Comité Paritario, que es la comisión de prevención de riesgo propiamente tal existen varias comisiones, está la comisión de publicidad y la comisión que efectúa las denuncias a la Mutual respectiva. Por lo tanto se requiere de una persona que dirija este Comité y a la vez que maneje el tema del Bienestar. El año pasado el Concejo aprobó la creación del Servicio de Bienestar, aprobó incluso que el aporte del Municipio al Bienestar sería de 2,5 UTM por funcionario suscrito a este comité. Esta son las nuevas normativas que el Municipio ha debido incorporar, desde el año 2000 hacia atrás se

tuvo una carencia de este tipo de organización y los funcionarios, aparte de la Asociación de Funcionarios, no tenían otra entidad a quien poder recurrir y gracias a la formación de esta organización se han podido subsanar algunas deficiencias y también poder prevenir algunos riesgos.

El Sr. Alejandro Cornejo dice que en virtud a lo planteado por la Asesor Jurídico, se plantea dividir la Dirección de Personal considerando la diversidad y multiplicidad de funciones que tienen y que no pueden ser llevada a cabo por una sola persona, se propone separar esta Dirección en Dirección de Personal que quedaría constituida por la Sección de Personal y la Sección de Capacitación y la Dirección de Bienestar que estaría constituida por la Sección de Bienestar y la Sección Prevención de Riesgos.

Respecto de las funciones específicas y de los objetivos son los mismos que fueron establecidos la vez anterior, por lo que ahora se propone agrupar de forma distinta las funciones que ya estaban establecidas.

La Sra. Margarita Riveros consulta si existe acuerdo para aprobar esta modificación.

La Sra. Mary Yorka Ortíz aprueba la modificación.

La Sra. Sonia Thenoux aprueba la modificación.

El Sr. Cristian Zoffoli aprueba la modificación.

El Sr. Roberto Jacob aprueba la modificación.

El Sr. Amador Muñoz aprueba la modificación y consulta si esto implica contratar a otra persona dentro del tema de la prevención de riesgos, es importante saber esto porque va a significar desembolsos, conoce el tema del Comité Paritario porque forma parte de él en la Secretaría Regional Ministerial de Ecuación, donde se constituyen comisiones de acuerdo a las necesidades del servicio para hacer una detección, por ejemplo, de los problemas de riesgos de los funcionarios en todo tipo de casos.

La Sra. Margarita Riveros consulta si se va a contratar a una persona.

La Asesor Jurídico explica que el Municipio, en la Sección de Emergencia, cuenta con un prevencionista de riesgo, que es el que Asesora al Municipio en estas materias, por lo tanto no es necesario contratar a otro funcionario.

El Sr. Amador Muñoz dice que en el caso de la Mutual están obligados a entregar capacitación.

El Sr. Alejandro Cornejo responde que efectivamente así es.

### **Acuerdo N° 2:**

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Modificación al Decreto N° 3615 de fecha 30 de Diciembre del 2002 que aprueba el “Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena”. Este acuerdo tiene carácter de inmediato.

- I.- Modifíquese el Reglamento de Estructura, Funciones y Coordinación de la Ilustre Municipalidad de La Serena, en el siguiente sentido:

- 1.- Agréguese al Artículo N° 5° el Punto 8.1 Dirección de Bienestar, eliminándose del Punto 8 del mismo Artículo y encabezado del Artículo N° 38°, la frase “y Bienestar”.
- 2.- Modifíquese el número VIII Dirección de Personal y Bienestar, en el sentido de eliminar la frase “y Bienestar”, así como también, eliminar la Sección Bienestar.
- 3.- Agréguese al Artículo N° 6° el Punto VIII.1 Dirección de Bienestar.
- 4.- Modifíquese el Artículo N° 40° quedando como sigue:  
 Artículo N° 40° : Sección Capacitación:  
 El objetivo de la Sección Capacitación es proponer los lineamientos generales de los programas de capacitación de los funcionarios municipales y evaluar aquellas áreas en que el desarrollo de esta actividad mejore los índices de productividad y eficiencia del personal.  
  
 La Sección Capacitación tendrá las siguientes funciones específicas:
  - a) Proponer anualmente, organizar, ejecutar y evaluar los programas de capacitación para los funcionarios de las diferentes Direcciones Municipales.
  - b) Gestionar alternativas de capacitación con instituciones de educación técnica y superior.
- 5.- Modifíquese el Artículo N° 41° quedando como sigue:  
 Artículo N° 41° : Dirección de Bienestar:  
 La Dirección de Bienestar tendrá por objetivo el apoyo a los trabajadores municipales, a través de beneficios sociales tendientes a mejorar la calidad de vida de los mismos, ayudando a satisfacer sus necesidades y aspiraciones.  
  
 La Dirección de Bienestar tendrá las siguientes funciones específicas:
  - a) Realizar un manejo eficiente y racional de los recursos destinados a satisfacer las necesidades de los afiliados.
  - b) Crear programas y proyectos sociales dirigidos a sus afiliados.
  - c) Proponer convenios con instituciones o empresas que presten servicios que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los afiliados.
  - d) Actuar como Secretaría del Comité de Bienestar Municipal.
  - e) Ejecutar los acuerdos del Comité de Bienestar Municipal.
  - f) Proponer al comité el proyecto de presupuesto, de ingreso y gastos anuales.
  - g) Someter a la aprobación del comité el Balance Anual.
  - h) Efectuar conforme a los acuerdos del comité todos los gastos y pagos que corresponda realizar.
  - i) Cumplir con las funciones que le asigna el artículo 5<sup>to</sup> y pertinentes del Reglamento de Bienestar.
  - j) Proponer las políticas de prevención de riesgos para el personal Municipal, sirviendo de secretaria del Comité Paritario Municipal.
  - k) Planificar, organizar, asesorar, ejecutar, supervisar y promover acciones permanentes para evitar accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.
  - l) Ejecutar otras funciones que le encomiende el Alcalde.
- 6.- Elimínese del Artículo 39 las letras k) y l).

La Sra. Margarita Riveros agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 10:30 horas.